



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000282



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2020 - MDP/A

Pallpata, 17 de junio de 2020.

0327

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- Informe N° 005-2019-MDP/EHSF-JOS-SGIP., de fecha 26 de diciembre de 2019, del Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión de la Municipalidad Distrital de Pallpata.
- Informe N° 0111-2020-SGI-JCYN-MDP, del Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA, Sub Gerente de Infraestructura de la MDP, de fecha 11 de marzo de 2020.
- Informe N° 027-2020-UF-MDP-E/C-JLBA, del Econ. José Luis BUSTAMANTE ARAPA, Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones de la MDP, de fecha 15 de junio de 2020.
- Informe N° 0150-2020-SGI-JCYN-MDP, del Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA, Sub Gerente de Infraestructura de la MDP, de fecha 15 de junio de 2020.
- Opinión Legal N° 040-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C, de fecha 17 de junio de 2020, del Abg. Elmer Blaz BELTRAN RAMOS, Asesor Legal Externo de la MDP.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modifica mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reformas Constitucional en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Título II de la Organización de los Gobiernos Locales, en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decreto y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la normatividad vigente;

Que, conforme establece el Artículo 53° de la Ley N° 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" en la aprobación, ejecución y control de proceso presupuestario del sector Público; establece dos tipos de ejecución presupuestal: "ejecución presupuestaria de las Actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes, se sujeta a los siguientes tipos: a) ejecución Presupuestaria Directa: se produce cuando el pliego con su personal e Infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos así como de sus respectivos componentes...";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, se Aprueba las "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público" codificadas con la nomenclatura 600 Normas Técnicas de Control Interno para el Área de obras Públicas (Norma 600-01 al 600-17). Establece Como parte de la acción del gobierno se realizan inversiones significativas de recursos financieros, en obras de diversos sectores de la actividad nacional, ya sea directamente o a través de contratistas. Se denomina obra pública a la construcción o trabajo que requiere dirección técnica en la utilización de mano de obra, materiales y equipos, e incluye todos los elementos o alguno de ellos, que efectúen en forma directa o indirecta una entidad del Estado, con la finalidad de servir al público. Ello implica la construcción o rehabilitación;

Que, el Contenido de la Norma técnica 600-01 Del Expediente Técnico, El expediente técnico antes de ser aprobado por la entidad licitante, debe estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por el área especializada responsable de su revisión. La Norma 600-02 Contenido de las Especificaciones Técnicas, deben elaborarse por cada partida, que conforman el presupuesto de obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



000281

27

constructivo y formas de pago. La Norma 600-03 Sustentación de los metrados, Los metrados del expediente técnico deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera; 0326

Que, mediante **Informe N° 005-2019-MDP/EHSF-JOS-SGIP**, de fecha 26 de diciembre de 2019, del **Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ**, Jefe (e) de la Oficina de Supervisión de la Municipalidad Distrital de Pallpata, designado mediante **Memorándum N° 049-2019-MDP/S.G.I.-JCYN**, de fecha 05 de diciembre de 2019, como encargado de seguimiento y evaluación del Proyecto: **Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco**. Remite el Informe de Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico, de cuyas conclusiones se tiene: i) El Contenido Técnico del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**, ES CONFORME a los términos de referencia establecidos para su elaboración siendo su contenido conforme y útil para la ejecución de las obras, ii) el presupuesto total en inversión es de S/. 639,863.67 soles, 1) Costo Directo S/. 502,057.56, 2) Gastos Generales 15.55% S/. 78,063.33, 3) Gastos de Supervisión 6.52% S/. 32,742.72, 4) Gastos de Elaboración del Expediente Técnico S/. 15,000.00, 5) Costo Total del Proyecto S/. 639,863.67, iii) Modalidad de Ejecución Administración Directa, iv) 7) Plazo de Ejecución 04 meses (120 días calendarios), RECOMIENDA elaborar la Resolución de Aprobación del expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**, cuyo presupuesto asciende a S/. 639,863.67 Soles;

Que, mediante **Informe N° 0111-2020-SGI-JCYN-MDP**, del **Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA**, Sub Gerente de Infraestructura de la MDP, de fecha 11 de marzo de 2020, solicita la Aprobación de la Consistencia del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**, a través de la Oficina de Unidad Formuladora de Inversiones de la MDP;

Que, mediante **Informe N° 027-2020-UF-MDP-E/C-JLBA**, del **Econ. José Luis BUSTAMANTE ARAPA**, Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones de la MDP, de fecha 15 de junio de 2020. Remite la Aprobación de la Consistencia del Formato 08-A, con respecto a la fase de inversión del PI: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**, con código de inversiones 2453025;

Que, mediante **Informe N° 0150-2020-SGI-JCYN-MDP**, del **Ing. Julio Cesar YUCA NUÑONCA**, Sub Gerente de Infraestructura de la MDP, de fecha 15 de junio de 2020, solicita la Aprobación Bajo Acto Resolutivo el Expediente Técnico: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**, evaluado según **Informe N° 005-2019-MDP/EHSF-JOS-SGIP** por el **Ing. Eddy Hernán SULLA FLOREZ**, quien manifiesta que es conforme, según los términos de referencia establecidos para su elaboración teniendo las condiciones asicas para la ejecución, siendo su contenido conforme y útil para la ejecución de las obras y la aprobación de la consistencia del formato 08-A del Proyecto en mención;

Que, mediante **Opinión Legal N° 040-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C**, de fecha 17 de junio de 2020, del **Abg. Elmer Blaz BELTRAN RAMOS**, Asesor Legal Externo de la MDP, se pronuncia sobre la VIAVILIDAD de la emisión de acto administrativo (Resolución de Alcaldía), que aprueba el Expediente Técnico: **"Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco"**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

000230



0325

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, y con lo establecido por el Artículo 20º numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Y de las facultades conferidas por mandato constitucional; a fin de seguir garantizando una gestión eficiente en la Municipalidad Distrital de Pallpata - Espinar - Cusco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco", Con las siguientes especificaciones:

Localización:

- Región : Cusco.
- Provincia : Espinar.
- Distrito : Pallpata
- Presupuesto : S/. 639,863.67 Soles
- Plazo de Ejecución : 04 meses (120 días calendarios).
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta.

PRESUPUESTO DISGREGADO

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EN S/.
01	Costo Directo	S/. 502,057.56
02	Gastos Generales (15.55%)	S/. 78,063.33
03	Supervisión (6.52 %)	S/. 32,742.72
SUB TOTAL 1		S/. 612,863.63
04	Gastos de Elaboración de Expediente Técnico	S/. 15,000.00
05	Gastos de Liquidación	S/. 12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL EN INVERSION		S/. 639,863.67

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E. Jayuni del Centro Poblado Jayuni del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco", cuyo Presupuesto asciende a S/. 639,863.67, Seiscientos Treinta y Nueva Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 67/100 Soles. Siendo el Plazo de ejecución de 04 meses (120 días calendarios).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Planificación y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad que tengan incidencia con la emisión de este Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Abog. Benjamin Zegana-Quispe
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

 Alfonso Villagra Merma
 DNI:29302953
 ALCALDE

MDP/SG
GERENCIA MUNICIPAL.
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.
ARCHIVO.

OPINIÓN LEGAL N° 040-2020-EBBR/ALE-MDP/E-C

A : Econ. **LEONCIO CCALLOCONDO TAIPE.**
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

CC : Ing. **JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**
Sub Gerente de Infraestructura de la MDP.

DE : **ABOG. ELMER BLAZ BELTRÁN RAMOS**
Asesor Legal Externo.



ASUNTO : EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO".

REFERENCIA: 1) INFORME N° 0150-2020-SGI-JCYN-MDP.
2) Informe N° 027-2020-UF-MDP-E/C-JLBA.
3) Informe N° 0111-2020-SGI-JCYN-MDP.
4) Carta N° 005-2019/MDP/EHSF-JOS-SGIP.

FECHA : Pallpata, 17 de junio del 2020.

Me dirijo a Ud., con la finalidad de emitir Opinión Legal solicitado conforme documento de referencia, y conforme lo establece el Decreto de Urgencia 026-2020 en su Artículo 16.- que indica textualmente *"El trabajo remoto se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita"*.

VISTO:
La documentación que contiene los informes de la referencia, respecto del EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO" y;

CONSIDERANDO:
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa", establece que es regulado indispensablemente para la ejecución de obras, contra con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto en base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales.

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG "Normas técnicas de control interno para el sector público"; establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto y se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumplan con los plazos y costos previstos en el expediente técnico.

Que, en el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1444, que modificó a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización" y conforme con el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-

Elmer Blaz Beltrán Ramos
ABOGADO
C.A.A. 6085



2018-EF, señala "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria, asimismo el numeral 34.2, literal a), señala "En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Subcapítulo I, Artículo 32", numeral 32.3. Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Que, mediante Carta N° 002-2019/CAD-IC de fecha 13 DE diciembre del 2019, el consultor de la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO"; remite informe para su respectiva evaluación.

Que, con Informe N° 005-2019-MDP/EHSF-JOS-SGIP, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Ing. Eddy Hernán Sullá Florez; responsable de la evaluación del presente expediente técnico, concluyendo que el contenido del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO"; es conforme a los términos de referencia establecido para su elaboración, siendo su contenido conforme y útil para la ejecución de las obras. Además indica que todos los documentos con los que cuenta el expediente técnico NO PRESENTAN OBSERVACIONES desde el punto de vista técnico, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo. y respecto al valor total de la Inversión es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
COSTO DIRECTO	502,057.56
GASTOS GENERALES (15.55%)	78,063.33
SUPERVISIÓN (6.52 %)	32,742.72
SUB TOTAL I	612,863.63
GASTOS DE ELABORACIÓN DE E.T.	15,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	639,863.67

Que, mediante Informe N° 111-2020-SGI-JCYN-MDP de fecha 11 de marzo del 2020, el Sub Gerente de Infraestructura solicita al Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones mediante informe que antecede para la consistencia del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", para su ejecución por la Municipalidad Distrital de Pallpata; que a su vez indica es conforme y no se encuentra observación alguna.

Que, con Informe N° 027-2020-UF-MDP-E/C-JLBA de fecha 15 de junio del 2020, el Formador remite al Gerente Municipal con conocimiento del Sub Gerente de Infraestructura las conclusiones del proyecto de inversión: el cual ha sido revisado y evaluado en base a la Normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, por la jefe de la Unidad Formuladora Econ. José Luis Bustamante Arapa; por lo cual la Unidad Formuladora APRUEBA LA CONSISTENCIA DEL FORMATO 08-A CON RESPECTO A LA FASE DE INVERSIÓN del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS


 Elmer Blaz Beltrán Ram
 ABOGADO
 C.A.A. 6087

EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO”, con código único de Inversión N° 2453025. 23
000277

Que, mediante Informe N° 150-2020-SGI-JCYN-MDP de fecha 15 de junio del 2020, el Sub Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata, que se apruebe mediante acto resolutorio el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO”, el cual será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. 0322

Que se tiene convicción real de que los funcionarios y servidores ut supra han evaluado técnicamente toda la documentación remitida conforme a sus conclusiones siendo así son responsables de la emisión de sus respectivos informes.

Que de la evaluación jurídica y legal del expediente en su integridad este constituye los elementos facticos y contrastados con el marco legal invocado.

Por los fundamentos de hecho señalados en la parte considerativa, de conformidad con las normas glosadas y en mérito a las facultades conferidas, la oficina a mi cargo es de la OPINIÓN siguiente:

OPINIÓN:

PRIMERO.- Existiendo la opinión favorable de viabilidad técnica, esta Asesoría Legal Externa considera VIABLE la emisión del acto administrativo (Resolución de Alcaldía) que aprueba el expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO”; conforme se indica en el informe 1) de referencia; con el siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
COSTO DIRECTO	502,057.56
GASTOS GENERALES (15.55%)	78,063.33
SUPERVISIÓN (6.52 %)	32,742.72
SUB TOTAL I	612,863.63
GASTOS DE ELABORACIÓN DE E.T.	15,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	12,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	639,863.67

Con un plazo de ejecución de: 120 días calendarios.

Con Modalidad de ejecución por: Administración Directa.

SEGUNDO.- LOS INFORMES QUE CONSTITUYEN LOS ANTECEDENTES de la presente opinión, son de entera responsabilidad de los funcionarios y servidores que suscriben los informes que anteceden.

Es cuanto opino en bases a los considerados expuestos.

Atentamente.

Adjunto: Expediente en folios veinticuatro (24).


.....
Elmer Blaz Beltrán Ram
ABOGADO
C.A.A. 608^ª



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR – CUSCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 Construyendo Juntos Nuestro Distrito
 CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

0321

INFORME N° 0150-2020 –SGI-JCYN-MDP

A : **ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE**
 GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

DE : **ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN BAJO ACTO RESOLUTIVO**

REFERENCIA : **INFORME N° 027-2020-UF-MDP-E/C-JLBA**
INFORME N° 005-2019-MDP/EHSF-JOS-SGIP.

FECHA : **Pallpata, 15 de Junio del 2020**



Mediante el presente me dirijo a su despacho, Con la finalidad de solicitarle Aprobación Bajo Acto Resolutivo del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", Evaluado según INFORME N° 005-2019-MDP/EHSF-JOS-SGIP por el Ing. Eddy Hernán Sulla Flórez, quien manifiesta ES CONFORME según los términos de referencia establecidos para su elaboración teniendo las condiciones básicas para su ejecución, siendo su contenido conforme y útil para la ejecución de las obras y la Aprobación de la Consistencia del Formato 08-A del proyecto en mención.

Con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/.
	COSTO DIRECTO	502,057.56
	GASTOS GENERALES (15.55%)	78,063.33
	SUPERVISIÓN (6.52%)	32,742.72
	SUB TOTAL	612,863.67
	LIQUIDACIÓN	12,000.00
	GASTOS DE ELABORACIÓN DE E.T.	15,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	639,863.67

Con un plazo de ejecución de: 120 Días Calendarios

Con modalidad de Ejecución por: Administración Directa

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones y estima personal.

Adjunto:

- Informe de aprobación de consistencia del formato 08-A
- Informe Técnico de Evaluación
- Expediente Técnico

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
 SUB GERENTE DE OBRA
 CIP: 132613

FOLIOS:



“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N° 027-2020-UF-MDP-E/C-JLBA

A : ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pallpata

CC : ING. JULIO YUCA NUÑONCA
Sub Gerente de Infraestructura

DEL : ECON. JOSE LUIS BUSTAMANTE ARAPA
Jefe de la Unidad Formuladora de Inversiones de la MDP

ASUNTO : APROBACION DE LA CONSISTENCIA DEL FORMATO 08-A

REF : INFORME N° 0111-2020-SGI-JCYN-MDP

FECHA : PALLPATA, 15 de Junio del 2020

00275

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

15 JUN 2020

Reg. N°: 1125 Hora: 2:15

Folios: 10

Firma: (S)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO

Fecha: 15-06-20

Reg. N°: 251

Hora: 03:00 pm. Folio: 10

Firma: JL

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que según la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 – DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES**, y siguiendo el procedimiento del mismo es que se remite la **APROBACION DE LA CONSISTENCIA DEL FORMATO 08-A CON RESPECTO A LA FASE DE INVERSION** del PI: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO”, con código único de inversiones 2453025 .

Nota: Se adjunta Formato N° 08-A de Aprobación.

Es todo lo que puedo informar para su conocimiento y fines del-caso.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Econ. José L. Bustamante Arapa
JEFE DE UNIDAD FORMULADORA
CEA: 1307

Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

Forma de registro: 18/03/2018 por: Oficina de Asesoría Técnica - 18/03/2018 por: Oficina de Asesoría Técnica

ETAPA: Expediente técnico (B) ESTADO: EN REGISTRO Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	2453025
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO
Unidad(es) Productora(s)	56243 - PALLPATA

0319

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

1. Responsabilidad funcional del proyecto de inversión

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Función	EDUCACION	EDUCACION
División funcional	EDUCACION BASICA	EDUCACION BASICA
Grupo funcional	EDUCACION PRIMARIA	EDUCACION PRIMARIA
Sector responsable	EDUCACION	EDUCACION
Tipología de proyecto	EDUCACION PRIMARIA	

2. Articulación con el programa multianual de inversiones (PMI)

Servicio Público con brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	LOCAL EDUCATIVO	DISTRITAL	1

3. Institucionalidad

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA (UFMDPLT - JAVIER YUCRA ESPINEL)
UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - (UEIMDPLT1 - JULIO CESAR YUCA NUÑONCA)
UEP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA	300744 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

4. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes

4.1 Localización geográfica del proyecto de inversión

Latitud/longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-14.89057160 / -71.21126560	CUSCO	ESPINAR	PALLPATA	JAYUNI

4.2 Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos

Horizonte de evaluación		Años										
Servicios con brecha		Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
ALUMNOS ASISTIDOS		USUARIO/AÑO	63	64	64	65	66	67	68	69	70	71

4.3 Cambios en unidades de producción, capacidad de producción / modificaciones de UEI

Descripción de producciones/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio mercado	UEI
		U.M.	Metas	U.M.	Metas		
ADECUADA INFRAESTRUCTURA PEDAGOGICA							
Construcción de ambiente de usos múltiples : INFRAESTRUCTURA PEDAGOGICA	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	4	M2	333.48	490053.67	UEIMDPL T1
ADECUADO EQUIPAMIENTO							
Implementación de equipamiento de patio de maniobras : MODULOS RECREATIVOS	MOBILIARIO	KIT DE MOBILIARIO	2		2	46311.11	UEIMDPL T1
FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS ESTUDIOS Y MITIGACION							
Construcción de sistema : INSTALACION DE SISTEMAS COMPLEMENTARIOS	EQUIPAMIENTO	SISTEMA	2	METROS LINEALES	70	43756.11	UEIMDPL T1
SUBTOTAL: S/						580,120.89	
GESTION DEL PROYECTO: S/						0.00	UEIMDPL T1
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/						16,000.00	UEIMDPL T1
SUPERVISION: S/						32,742.78	UEIMDPL T1
LIQUIDACION: S/						12,000.00	UEIMDPL T1
MONTO TOTAL ACTUALIZADO: S/						639,863.67	
MONTO LAUDOS ARBITRALES: S/						0.00	
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/						639,863.67	

4.4 Costos de operación y mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operación	02/2021
Horizonte de evaluación (años)	10
Costos (soles)	Periodo
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

040273

19

031

Sin Proyecto											
Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con Proyecto											
Operación	5400	5400	5400	5400	5400	5400	5400	5400	5400	5400	5400
Mantenimiento	875	875	875	875	875	875	875	875	875	875	875

4.5 Actualización de indicadores de rentabilidad social

Criterios de Selección		Alternativa Recomendada
Costo / Beneficio		
Valor Actual Neto (VAN)		0
Tasa Interna de Retorno (TIR)		0
Valor Anual Equivalente (VAE)		0
Costo / Eficiencia		
Valor Actual de Costos (VAC)		706256.04
Costo Anual Equivalente (CAE)		0
Costo por capacidad de producción		0
Costo por beneficiario directo		960.28

* Documento de sustento de modificación para la aprobación de consistencia

Doc-Final-comprimido.pdf

* Notas de Ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
 Construyendo Juntos Nuestro Distrito
 CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944



060272

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

INFORME N° 0111-2020 -SGI-JCYN-MDP

A : **ECON. LEONCIO CALLOCONDO TAIPE**
 GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PALLPATA

C.C. : **ECON. JOSÉ LUIS BUSTAMANTE ARAPA**
 JEFE DE UNIDAD FORMULADORA

DE : **ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : **REQUIERO LA CONSISTENCIA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR -CUSCO"**

FECHA : **Pallpata, 11 de Marzo del 2020.**



Mediante el presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de presentarle este informe para la Consistencia del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR CUSCO", para su ejecución por la Municipalidad Distrital de Pallpata.

En cuanto informo a usted, para su conocimiento y tramites correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PALLPATA
 Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
 SUB GERENTE DE OBRA
 C.I. 412513



006271

1.- ANTECEDENTES

La institución Educativa Integrado N°56243 Jayuni Mayuchullo actualmente tiene constituido por 04 bloques de un solo nivel de concreto armado para el funcionamiento de los niveles de primaria y secundaria, las cuales fueron construidas en los últimos diez años, con participación de la municipalidad distrital de, así también se cuenta con 02 bloques de un nivel de adobe para la prestación de servicio educativo en el nivel inicial, la cual fue construida hace más de veinte años, este último con apoyo de los padres de familia de la APAFA y en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pallpata.

0316

En la situación actual la infraestructura de los seis bloques, de los cuales solo cuatro se encuentran en condiciones aceptables para prestar los servicios educativos, y los dos bloques para nivel inicial se encuentra en estado de deterioro y en mal estado de conservación, principalmente por el paso del tiempo y las inclemencias climáticas, por otro lado no se le dio un mantenimiento adecuado del techo, paredes y pisos de dicha infraestructura.

2.- ANALISIS DEL EXPEDIENTE TECNICO:

2.1 Nombre del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO".

2.2 CODIGO UNIFICADO: 2453025

2.3 UBICACIÓN:

Departamento : CUSCO
 Provincia : ESPINAR
 Distrito : PALLPATA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
 Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonea
 SUB GERENTE DE OBRA
 CIP: 132813

✓ CUADRO DE METAS A EJECUTAR

REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
AMBIENTES PEDAGOGICOS	
Construcción de 01 Aula Nivel Inicial	1
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y PARA SERVICIOS	
Construcción de 01 Ambiente para Comedor Primaria – Secundaria	1
Construcción de 01 Ambiente para Comedor Inicial	1
Construcción de 01 Ambiente para Cocina	1
Construcción de 01 Ambiente para Despensa Cocina	1
Construcción de 01 SSHH nivel Inicial – varones	1
Construcción de 01 SSHH nivel Inicial – mujeres	1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



060270

0315

AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	
Construcción de 01 Ambiente para dirección Inicial	1
Construcción de 01 Ambiente para archivo dirección	1
Construcción de 02 SSHH Profesores y Personal administrativo	2
INFRAESTRUCTURA EXTERNA	
Tratamiento del Patio nivel Inicial	1
Tratamiento de áreas verdes y jardines	1
Construcción de veredas	1
Construcción de un Tanque elevado	1
Instalaciones sanitarias	1
Instalaciones eléctricas	1
Sistema de evacuación de aguas pluviales	1

- ✓ PLAZO DE EJECUCION : 120 DIAS CALENDARIO.
- ✓ MODALIDAD DE EJECUCION : POR ADMINISTRACION DIRECTA.
- ✓ MONTO DE LA INVERSION REQUERIDA:

COSTO DIRECTO	502,057.56
GASTOS GENERALES (15.55%)	78,063.33
GASTOS DE SUPERVISION (6.52)	32,742.72
LIQUIDACION (2.39%)	12,000.00
GASTOS DE ELABORACION DE E.T. (2.99%)	15,000.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO **639,863.67**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñon
SUB GERENTE DE OBRA
CIP: 132613

> CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO:

DESCRIPCION	SI	NO
a) Memoria Descriptiva	X	
Observaciones: Ninguna		
Presenta una memoria descriptiva general y por especialidades, conteniendo algunos datos básicos como, ubicación, situación actual, componentes a ejecutar, resumen de presupuesto y plazo de ejecución.		
b) Estudios de Ingeniería	X	
Observaciones: Ninguna		
Presenta Estudio de mecánica de suelos y estudio topográfico		
c) Ingeniería del Proyecto	X	
Observaciones: Ninguna		
Presenta Memoria de Cálculo de Estructura		



- d) Presupuesto Analítico X
Observaciones: Ninguna
 Presenta el respectivo presupuesto analítico, con el sustento de costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gasto de elaboración de Expediente T
- e) Planilla de Metrados X
Observaciones: Ninguna
 Presenta planilla de metrados de obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de equipamiento y mobiliario.
- f) Presupuesto de Obra. X
Observaciones: Ninguna
 Presenta el presupuesto de obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de equipamiento y mobiliario.
- g) Análisis de costo unitarios. X
Observaciones: Ninguna
 Presenta análisis de costos unitarios de obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de equipamiento y mobiliario.
- h) Relación de Insumos. X
Observaciones: Ninguna
 Presenta relación de insumos obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de equipamiento y mobiliario.
- i) Formula Polinómica X
Observaciones: Ninguna
 Presenta 01 formulas polinómica general
- j) Cronograma de Obra X
Observaciones: Ninguna
 Se presenta el cronograma Gantt de avance de obra.
- k) Calendario de avance de obra valorizado X
Observaciones: Ninguna
 Se presenta el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Cronograma de uso de obra, materiales, herramientas y equipos X
Observaciones: Ninguna
 Se presenta el cronograma de requerimiento de mano de obra, materiales y equipos.
- m) Especificaciones Técnicas X
Observaciones: Ninguna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yaca Nuñanca
 SUB GERENTE DE OBRA
 CIP: 132613



Se presenta especificaciones técnicas por especialidades.

n) Anexos X

Observaciones: Ninguna

Contempla estudios de suelos, estudio de mercado (hojas de cotización) y cálculo de hora – hombre.

0313

3.- CONCLUSIONES

- o El contenido técnico del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", **ES CONFORME** a los términos de referencia establecidos para su elaboración, siendo su contenido conforme y útil para la ejecución de las obras.
- o Presupuesto Total en inversión es de S/. 639,863.67 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
 SUB GERENTE DE OBRA
 CIP: 132613

COSTO DIRECTO	502,057.56
GASTOS GENERALES (15.55%)	78,063.33
GASTOS DE SUPERVISION (6.52)	32,742.72
LIQUIDACION (2.39%)	12,000.00
GASTOS DE ELABORACION DE E.T. (2.99%)	15,000.00

COSTO TOTAL DEL PROYECTO 639,863.67

- o La Modalidad de ejecución es **POR ADMINISTRACION DIRECTA.**
- o Plazo de ejecución de 04 MESES (120 días calendarios)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
 SUB GERENTE DE OBRA
 CIP: 132613

000267

INFORME DE CONSISTENCIA

0312

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO"

1.- INTRODUCCION

El proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", busca mejorar las condiciones de servicios educativos en la zona.

Por lo mismo el proyecto tiene la finalidad de mejorar los servicios en la I.E. de Jayuni, lo que beneficiara a los estudiantes, como a docentes de esta institución, que ven como principal fuente el estudio, permitiendo mejor su calidad de vida.

3.- DOCUMENTACION TECNICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
SUB GERENTE DE OBRA
CIP: 132613

De acuerdo al informe INFORME N° 0111-2020- MDP/SGI-/E, enviado por el Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA, SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL, se nos pide realizar la CONSISTENCIA del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", con código único 2453025, y así poder realizar el registro en la fase de inversión.

En dicha documentación hacen alcanzar un informe técnico, con el contenido del proyecto, alcances, base legal, presupuesto, el sustento para el registro en el banco de inversiones, conclusiones y recomendaciones, así como también el expediente técnico en formato digital.

4.- SUSTENTO PARA LA CONSISTENCIA DEL PROYECTO

- De acuerdo a la directiva N°001-2019-EF/63.01, en el artículo 32. Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, en el versículo 32.3 menciona. **Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el formato N° 08.A: Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente.**

- Después de revisar el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", se ha podido verificar que la concepción técnica y dimensionamiento, no ha cambiado respecto al PIP viable.

000266

- No ha variado la localización, capacidad de producción, tecnología de producción.

5.- CONCLUSIONES.

Después de realizar el sustento, se concluye.

.. 0311

- El proyecto **no ha cambiado** la concepción técnica y dimensionamiento, en relación al estudio declarado viable del proyecto.
- El monto del proyecto es de S/. 639,863.67 (seiscientos treinta y nueve mil, ochocientos sesenta y tres con 67/100).
- Realizada la revisión y comparación entre el PIP Viable y PIP Modificado, se concluye que el PIP Modificado presenta modificaciones No sustanciales, de la misma manera, la variación del monto no genera impacto en la sostenibilidad del PIP, por lo que el proyecto debe continuar con su ejecución.
- Existe la Consistencia entre el PIP Viable y el Expediente Técnico definitivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLASCA

Ing. Julio Cesar Yuca Nuñanca
SUB GERENTE DE OBRA
CIP: 132613



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO y RURAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

000265

INFORME N° 005-2019-MDP/EHSF-JOS-SGIP

0310

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 RECIBIDO
 Fecha: 27.12.19
 Reg. N°: 1493
 Hora: 3:40 pm Folio: 11 de 12
 Firma: _____

A : **Ing. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA**
 Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

DE : **Ing. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ**
 Jefe (e) de la Oficina de Supervisión

ASUNTO : **Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico**

REFERENCIA : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"**

FECHA : Pallpata, 26 de diciembre del 2019.

Tengo a bien de dirigirme a Ud., tomando como referencia el MEMORANDUM N°049-2019-MDP/S.G.I-JCYN, fecha 05/12/2019, donde se me ha encargado realizar el seguimiento y evaluación DEL EXPEDIENTE TECNICO de la referencia.

Es así que en cumplimiento de las funciones encomendadas, quien suscribe ha realizado el seguimiento y evaluación respectiva a la elaboración del expediente técnico de la referencia, a razón de lo cual se suscribió con el consultor, 03 actas de verificación del avance del expediente técnico antes indicado en fechas 06/12/2019, 16/12/2019 y 19/12/2019 (donde el consultor presento avances de los estudios, planos, diseños, presupuestos y especificaciones técnicas, que son parte del E.T.).

Finalmente Mediante la CARTA N° 022-2019/CAD-IC, de fecha 23/12/2019 el Consultor Ing. CECILIO ABARCA DURAND con CIP: 128566 con Contrato N°149-2019-UL-MDP/E-C, para el Servicio de la Consultaría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO**, hace la entrega del ejemplar completo del expediente técnico para su evaluación final, cuyos resultados se detallan a continuación:

1. ANTECEDENTES

La Institución Educativa Integrado N°56243 Jayuni Mayuchullo actualmente tiene constituido por 04 bloques de un solo nivel de concreto armado para el funcionamiento los niveles de primaria y secundaria, las cuales fueron construidas en los últimos diez años, con participación de la municipalidad distrital de , así también se cuenta con 02 bloques de un nivel de adobe para la prestación del servicio educativo en el nivel inicial, la cual fue construida hace más de veinte años, este último con apoyo de los padres de familia de la APAFA y en coordinación con la Municipalidad Distrital de Pallpata.

[Handwritten signature and stamp]



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

En la situación actual la infraestructura de los seis bloques, de los cuales solo cuatro se encuentran en condiciones aceptables para prestar los servicios educativos, y los 02 bloques para nivel inicial se encuentran en estado de deterioro y en mal estado de conservación, principalmente por el paso del tiempo y las inclemencias climáticas, por otro lado no se le dio un mantenimiento adecuado del techo, paredes y pisos de dicha infraestructura.

Con fecha 06 de noviembre del 2019, se firma el contrato de consultoría para la elaboración del expediente técnico **Contrato N°149-2019-UL-MDP/E-C**, habiéndose notificado la O/S el 27 de noviembre del 2019, al Consultor Ing. Cecilio Abarca Durand, quien ha remitido el 23 de diciembre del 2019, 01 tomo conteniendo el expediente técnico a la Municipalidad distrital de Pallpata, con registro en mesa de partes N°3291.

Mediante el MEMORANDUM N°049-2019-MDP/S.G.I-JCYN, de fecha 05 de diciembre del 2019, se me encarga la Evaluación del Expediente Técnico.

2. ANALISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

❖ DATOS DEL PROYECTO:

NOMBRE : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO"

CODIGO UNIFICADO : 2453025

❖ CUADRO DE METAS A EJECUTAR.

REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	CANT.
AMBIENTES PEDAGÓGICOS	
Construcción de 01 Aula Nivel Inicial	1
AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y PARA SERVICIOS	
Construcción de 01 Ambiente para Comedor Primaria - Secundaria	1
Construcción de 01 Ambiente para Comedor Inicial	1
Construcción de 01 Ambiente para Cocina	1
Construcción de 01 Ambiente para Despensa Cocina	1
Construcción de 01 SS HH nivel Inicial - Varones	1
Construcción de 01 SS HH nivel Inicial - Mujeres	1
AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	
Construcción de 01 ambiente para dirección Inicial	1
Construcción de 01 ambiente para archivo dirección	1
Construcción de 02 SSHH. Profesores y Personal Administrativo	2
INFRAESTRUCTURA EXTERNA	



000263



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO y RURAL

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Tratamiento del Patio nivel Inicial	1
Tratamiento de áreas verdes y jardines	1
Construcción de veredas	1
Construcción de un Tanque elevado	1
Instalaciones sanitarias	1
Instalaciones eléctricas	1
Sistema de evacuación de aguas pluviales	1

0308

- ❖ PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIO.
- ❖ MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- ❖ MONTO DE LA INVERSION REQUERIDA:

COSTO DIRECTO	502,057.56
GASTOS GENERALES (15.55%)	78,063.33
GASTOS DE SUPERVISION (6.52%)	32,742.72
<hr/>	
SUB TOTAL 1	612,863.67
LIQUIDACION	12,000.00
GASTOS DE ELABORACION DE E.T.	15,000.00
<hr/>	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	639,863.67

- ❖ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

- CONSULTOR : Ing. Cecilio Abarca Durand.
- CIP : 128566

- ❖ CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
a) Memoria Descriptiva	X	

Observaciones: Ninguna.

Presenta una memoria descriptiva general y por especialidades, conteniendo algunos datos básicos como, ubicación, situación actual, componentes a ejecutar, resumen de presupuesto y plazo de ejecución.

b) Estudios de Ingeniería	X	
---------------------------	---	--

Observaciones: Ninguna.

Presenta Estudio de mecánica de suelos y estudio topográfico.

c) Ingeniería del Proyecto	X	
----------------------------	---	--

Observaciones: Ninguna.

Presenta Memoria de Cálculo de Estructuras.

[Handwritten signature and stamp]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO y RURAL
128566



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

060262

0307

d) Presupuesto Analítico X

Observaciones: Ninguna.

Presenta el respectivo presupuesto analítico, con el sustento de costo directo, gastos generales, gastos de supervisión, gastos de liquidación y gasto de elaboración de E.T.

e) Planilla de metrados X

Observaciones: Ninguna.

Presenta la planilla de metrados de obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de equipamiento y mobiliario.

f) Presupuesto de obra X

Observaciones: Ninguna.

Presenta el presupuesto de obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de equipamiento y mobiliario.

g) Análisis de costo unitarios X

Observaciones: Ninguna.

Presenta los Análisis de costos unitarios de obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de equipamiento y mobiliario.

h) Relación de insumos X

Observaciones: Ninguna.

Presenta la relación de insumos obras provisionales, estructuras, arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, de equipamiento y mobiliario.

i) Formula polinómica X

Observaciones: Ninguna.

Presenta 01 formulas polinómica general

j) Cronograma de obra X

Observaciones: Ninguna.

Se presenta el cronograma Gantt de avance de obra.

k) Calendario de avance de obra valorizado. X

Observaciones: Ninguna.

Se presenta el calendario de avance de obra valorizado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
CP 12000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO y RURAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

000261

0306

- l) Cronograma de uso de mano de obra, materiales, herramientas y equipos X

Observaciones: Ninguna.

Se presenta el cronograma de requerimiento de manos de obra, materiales y equipos.

- m) Especificaciones Técnicas x

Observaciones: Ninguna.

Presenta especificaciones técnicas por especialidades.

- n) anexos x

Observaciones: Ninguna.

Contempla estudio de suelos, estudio de mercado (hojas de cotización) y cálculo de hora hombre.

- o) Planos x

Observaciones: Ninguna.

ARQUITECTURA:

U-01 : AREA DE INTERVENCION DEL PROYECTO.

TOP-01: TOPOGRAFICO.

AR-01: PLANO DE DISTRIBUCION GENERAL.

AR-02: PLANO EN PLANTA BLOQUE A

AR-03: PLANO EN PLANTA BLOQUE B

AR-04: PLANO ELEVACION BLOQUE A

AR-05: PLANO ELEVACION Y CORTE BLOQUE A

AR-06: PLANO ELEVACION Y CORTE BLOQUE B.

ESTRUCTURAS:

E-01: PLANO CIMENTACION BLOQUE A.

E-02: PLANO COLUMNAS DE COLUMNAS Y TEJERALES BLOQUE A.

E-03: PLANO DE VIGAS BLOQUE A.

E-04: PLANO DE MUROS DE CONFINAMIENTO, COLUMNA Y VIGUETA DE AMARRE BLOQUE A.

E-05: PLANO CIMENTACION BLOQUE B.

E-06: PLANO COLUMNAS DE COLUMNAS Y TEJERALES BLOQUE B.

E-07: PLANO DE VIGAS BLOQUE B.

E-08: PLANO DE MUROS DE CONFINAMIENTO, COLUMNA Y VIGUETA DE AMARRE BLOQUE B.

E-09: PLANO DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE.

INSTALACIONES SANITARIAS:

ISG-01: INSTALACIONES SANITARIAS – ALIMENTACION DE AGUA.

ISG-02: INSTALACIONES SANITARIAS – COLECTORA DE DESAGUE.

APG-01: INSTALACIONES SANITARIAS – COLECTORA DE AGUAS PLUVIALES.

IS-01: PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS: AGUA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sub Gerencia de Infraestructura Pública, Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Edgar A. Flores
Ingeniero de Obra
G.P. 125008



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO y RURAL



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

IS-02: PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS: DESAGUE.
AP-01: PLANO DE COLECTORAS DE AGUAS PLUVIALES.

000260

0305

INSTALACIONES ELECTRICAS:
IE-01: PLANO DE INSTALACIONES ELECTRICAS: ILUMINACION
IE-02: PLANO DE INSTALACIONES ELECTRICAS: TOMACORRIENTES.

3. CONCLUSIONES

- El contenido técnico del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", **ES CONFORME** a los términos de referencia establecidos para su elaboración, siendo su contenido conforme y útil para la ejecución de las obras.
- Presupuesto Total en Inversión es de **S/ 639,863.67 soles.**

COSTO DIRECTO	502,057.56
GASTOS GENERALES (15.55%)	78,063.33
GASTOS DE SUPERVISION (6.52%)	32,742.72
<hr/>	
SUB TOTAL 1	612,863.67
LIQUIDACION	12,000.00
GASTOS DE ELABORACION DE E.T.	15,000.00
<hr/>	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	639,863.67

- Modalidad es ejecución es **POR ADMINISTRACION DIRECTA.**
- Plazo de ejecución de **04 MESES** (120 días calendarios)

4. RECOMENDACIONES

- Elaborar la Resolución de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO", cuyo presupuesto asciende a S/ 639,863.67 soles.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente.

615

000259

CARTA N° 022-2019/CAD-IC.

0304

Pallpata, 13 de diciembre del 2019.

SEÑOR : SR. ALFONSO VILLAGRA MERMA.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA.

ATENCION : ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA.
SUB-GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL.

DE : ING. CECILIO ABARCA DURAND.
CONSULTOR DE ELABORACION DE ET

ASUNTO : REMITO EXPEDIENTE TECNICO.

REFERENCIA : CONTRATO N° 149-2019-U.L.-MDE/E-C
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
MESA DE PARTES	
Fecha:	23-12-2019
Reg. N°:	3291
Hor:	11:41
Folio:	0264

Es grato dirigirme a Usted, en calidad de Consultor, para la elaboración del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO", con el objetivo de remitirle, el expediente técnico antes referido para su respectiva evaluación.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- 01 Archivador Conteniendo el Expediente Técnico (.....614 folios) + 01 CD.

Sin otro en particular me suscribo de Ud. Reiterándole mi aprecio y estima personal.

Atentamente,



Cecilio Abarca Durand
INGENIERO CIVIL
CIP N° 18566

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA	
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
RECIDIDO	
Fecha:	23/12/19
Reg. N°:	1453
Hor:	3:00 PM
Folio:	1
Firma:	

[Handwritten signature]
Recibido a 26/12/2019



000258

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR – CUSCO



Construyendo Juntos Nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N°10101 EL 22-12-1944

MEMORÁNDUM N°049-2019-MDP/S.G.I-JCYN

0303

DE : ING. JULIO CESAR YUCA NUÑONCA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

A : ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ
JEFE DE SUPERVISION (e).

Asunto : ENCARGA FUNCIONES

Fecha : 05 de diciembre del 2019

Mediante el presente documento se le comunica que a partir de la fecha se le encarga el seguimiento y evaluación del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA – ESPINAR – CUSCO”, siendo el Consultor de la elaboración del Expediente Técnico antes indicado el Ing. Cecilio Abarca Durand, debiendo cumplir sus funciones enmarcándose en las normativas vigentes al caso.

En cuanto comunico a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca
SUB GERENTE DE OBRA
CIP: 132013

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA
Ing. Eddy Hernan Sulla Florez
JEFE DE SUPERVISION
CIP: 132013

Recibido 05/12/2019

ACTA N°03: DE VERIFICACION DE AVANCE DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.

En el local de la municipalidad distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región Cusco, siendo horas 3:00 p.m., del día jueves 19 de diciembre del año 2019, nos reunimos: como evaluador del proyecto **ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ** y como consultor **Ing. CECILIO ABARCA DURAND**, con motivo de verificar el avance del proyecto referido a presupuesto de obra y especificaciones técnicas, requeridos en la elaboración del expediente técnico antes indicado, habiéndose evaluado los siguientes estudios y diseños de ingeniería:

- Presupuesto de Obra.
- Planillas de metrados de todas las especialidades.
- Especificaciones Técnicas.
- Calendarios y cronogramas de avance de obra.

Al término de la presente diligencia, se da por concluida la verificación, concluyéndose con la aprobación de los componentes antes indicados, pudiendo el consultor presentar el E.T. completo a la Entidad, para su evaluación y/o aprobación final, en señal de conformidad, firman al pie de la presente Acta:



Ing. Eddy Hernan Sulla Florez

EVALUADOR



Cecilio Abarca Durand
INGENIERO CIVIL
CIP N° 18566

Ing. Cecilio Abarca Durand
CONSULTOR

ACTA N°02: DE VERIFICACION DE AVANCE DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.

En el local de la municipalidad distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región Cusco, siendo horas 11:00 a.m., del día lunes 16 de diciembre del año 2019, nos reunimos; como evaluador del proyecto **ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ** y como consultor **Ing. CECILIO ABARCA DURAND**, con motivo de verificar el avance del proyecto referido a los estudios y diseños requeridos en la elaboración del expediente técnico antes indicado, habiéndose evaluado los siguientes estudios y diseños de ingeniería:

- Estudios de mecánica de suelos.
- Planos de Estructuras.
- Planos de Instalaciones Eléctricas.
- Planos de Instalaciones Sanitarias.
- Planos de Evacuación de Aguas Pluviales.
- Equipamiento y Mobiliario.

Al término de la presente diligencia, se da por concluida la verificación, concluyéndose con la aprobación de los estudios y diseños antes indicados, pudiendo el consultor continuar con la realización de los presupuestos, estudios de mercado y especificaciones técnicas respectivas, en señal de conformidad firman al pie de la presente Acta:



Ing. Eddy Hernan Sulla Florez
EVALUADOR



Cecilio Abarca Durand
INGENIERO CIVIL
CIP N° 148569

Ing. Cecilio Abarca Durand
CONSULTOR

000255

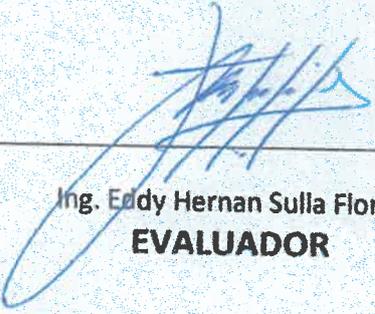
0300

ACTA N°01: DE VERIFICACION DE AVANCE DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. JAYUNI DEL CENTRO POBLADO JAYUNI DEL DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.

En el local de la municipalidad distrital de Pallpata, Provincia de Espinar, Región Cusco, siendo horas 10:00 a.m., del día viernes 06 de diciembre del año 2019, nos reunimos; como evaluador del proyecto **ING. EDDY HERNAN SULLA FLOREZ** y como consultor **Ing. CECILIO ABARCA DURAND**, con motivo de verificar el avance del proyecto referido a los estudios y diseños preliminares en la elaboración del expediente técnico antes indicado, habiéndose evaluado los siguientes estudios y diseños:

- Estudios Topográficos de la zona del proyecto.
- Verificación en campo de la viabilidad del proyecto.
- Diseño Arquitectónico.

Al término de la presente diligencia, se da por concluida la verificación, concluyéndose con la aprobación de los estudios y diseños antes indicados, pudiendo el consultor continuar con la realización de los demás diseños y estudios de ingeniería, en señal de conformidad firman al pie de la presente Acta:


Ing. Eddy Hernan Sulla Florez
EVALUADOR




Cecilio Abarca Durand
INGENIERO CIVIL
CIP N° 8566

Ing. Cecilio Abarca Durand
CONSULTOR